



**DECRETO DE ALCALDIA N.º 574**

ZAPALLAR, 21 FEB. 2024

**VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024.

**CONSIDERANDO**

- E-mail de requerimientos del Departamento de Comunicaciones de fecha 30 de enero de 2024., indicando los requerimientos de corte de calles en la localidad de Catapilco.
- E-mail del Administrador Municipal señor Rodrigo Navas U., con el Visto Bueno para el corte calle para la actividad en Catapilco.
- Decreto de Alcaldía N°227 de fecha 18 de enero de 2024, declárese actividad municipal "Festivales y Shows de Verano de la Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N°518 de fecha 14 de febrero de 2024, modifíquese fechas de la actividad municipal "Festivales y Shows de Verano de la Comuna de Zapallar".
- E-mail de solicitud del Encargado de Comunicaciones de fecha 20 de febrero de 2024, solicitando el cierre de calle para el evento.

**DECRETO**

**1º AUTORIZASE CIERRE DE CALLE**, con motivo de la realización del Festival de la Voz Catapilco, según lo siguiente:

- **CIERRE DE CALLE** en la localidad de Catapilco, Avenida José María Mercado entre calle San Luis y calle Papudo.
- Desde el día Jueves 22 de febrero de 2024, a partir de las 12:00 horas hasta el día lunes 26 de febrero de 2024 a las 12:00 horas.

**2º** La Dirección de Seguridad Pública, Emergencias e Inspección, dispondrá de los elementos necesarios para facilitar el cierre de calles y se coordinará con Carabineros de Chile si fuese necesario en las labores de fiscalización que corresponda.

**3º** Establézcase cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las respectivas señaléticas y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*Yolanda María Pérez*  
**Secretario Municipal**

*Juan Pablo Destuet González*  
**Por orden del Sr. Alcalde**

**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal.
- Carabineros de Chile.
- Seguridad Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Deportes Zapallar.
- Oficina Transparencia.
- Archivo Tránsito.